



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016”
“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

TERMINOS DE REFERENCIA

I. UNIDAD ORGÁNICA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

II. OBJETO DEL SERVICIO

Se requiere la contratación de una persona natural, Licenciado en Educación, de la especialidad de Comunicación, para que realice el servicio de acciones de monitoreo y acompañamiento, dirigido a docentes del 2do grado de educación secundaria de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, para mejorar los logros de aprendizaje, en el marco de la Evaluación Censal 2016.

III. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio contribuye a respaldar y fortalecer las acciones de monitoreo y acompañamiento a los docentes de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07.

IV. PERFIL:

Formación Académica:

- Título Profesional Pedagógico de la especialidad de Comunicación.
- Estudios de post grado, especialización o diplomados en temas relacionados a educación afines al cargo a desempeñar.
- Capacitación en temas pedagógicos, con una duración mínima de 120 horas, con una antigüedad no mayor de cinco (05) años.

Experiencia General: 05 años en el sector privado y/o público.

Experiencia específica: Experiencia acreditada no menor de 04 años lectivos como docente de comunicación en el nivel secundaria. Experiencia acreditada no menor de un (01) año en formación docente y/o capacitación y/o acompañamiento, docente fortaleza, coordinador pedagógico, monitor, y/o asistencia técnica a docentes del nivel secundaria.

V. ACTIVIDADES:

- Realizar acciones de monitoreo y acompañamiento pedagógico a docentes del 2do grado del nivel secundaria del área de Comunicación de la jurisdicción de la UGEL 07.
- Planificar, organizar y ejecutar las GIA con docentes de las redes educativas del área de Comunicación.
- Sistematizar los resultados del kit de evaluación (2do grado) de proceso y de salida a nivel de la jurisdicción de la UGEL 07.
- Sistematizar las acciones de monitoreo y acompañamiento pedagógico ejecutadas.

VI. ENTREGABLES O PRODUCTOS:

- a) Primer entregable: Informe de la sistematización de los logros obtenidos en el kit de evaluación de proceso y de salida del área de Comunicación en las Instituciones educativas

- del UGEL N° 07, el mismo que será presentado en un máximo de veinte (20) días de recepcionada la orden de servicio.
- b) Segundo entregable: Informe cualitativo, cuantitativo y sistematización de monitoreo, acompañamiento, el mismo que será presentado en un máximo de veinte (20) días de recepcionada la orden de servicio.
 - c) Tercer entregable: Informe de las actividades realizadas sobre GIA en las IIEE, el mismo que será presentado en un máximo de veinte (20) días de recepcionada la orden de servicio.

VII. PRODUCTOS A OBTENER:

A la culminación del servicio el contratista deberá presentar el informe de las actividades realizadas al área usuaria, la misma que procederá con su revisión, visación y conformidad correspondiente de los productos y/o entregables.

VIII. PERÍODO DEL SERVICIO:

El servicio se desarrollará en un plazo máximo de hasta sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente a la recepción de la orden de servicio.

IX. MONTO REFERENCIAL:

El costo total del servicio, será por la suma de S/ 12,000.00 soles (Doce mil y 00/100 soles), el cual incluye todos los impuestos de Ley.

X. LUGAR DE ENTREGA:

Sede del AGEBRE de la UGEL N° 07, sito en Av. Loma Verde Cuadra 1 - Santiago de Surco.

XI. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará a la cuenta Corriente Interbancaria del locador, previa prestación del informe de actividad del entregable y la respectiva conformidad del servicio.

S/. 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 soles) a la presentación del primer entregable.

S/. 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 soles) a la presentación del segundo entregable.

S/. 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 soles) a la presentación del tercer entregable.

XII. CONFORMIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio estará a cargo del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07.